GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

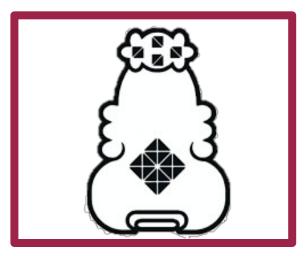
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 54

18 /AGOSTO/ 2023

34 HOJAS





GACETA MUNICIPAL No. 54 Órgano oficial de Información del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Agosto 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, AÑO 2023.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

AGOSTO 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 18 de Agosto del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

Punto de acuerdo Nº1: Aprobación de las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del Ramo 33 en su Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo N°2: Aprobación de la **autorización** de las obras a continuación descritas, a ejecutarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio fiscal 2023:

Punto de acuerdo N°3: Aprobación de las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio población de Ixtapaluca, mismas que fueran autorizadas con recursos del Ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo Nº4: Aprobación la **autorización** de las obras continuación descritas, a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)** en el ejercicio fiscal 2023.

Punto de acuerdo N°5: Aprobación de la **autorización** de las obras, a ejecutarse con Recursos Propios **(RP)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo N°6: Aprobación de la **cancelación** de la obra, misma que fue autorizada a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo N°7: Aprobación de la **autorización** de las obras, a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo N°8: Aprobación de la aprobación de las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca; a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023;

Punto de acuerdo N°9: Aprobación de la autorización de la obra, misma que se cubrirá con los recursos estatales de la Secretaria de las Mujeres, dentro la Alerta de Violencia de Género por Feminicidio, asignados en el convenio No. CONVISEMUJRES/005/2023;

Punto de acuerdo N°10: Aprobación de la creación de la **meta** denominada «Realizar cursos para **certificación los servidores públicos** en tema de **búsqueda de personas desaparecidas** y transversalidad. de genero a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)" en el programa presupuestario 02060805 "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre" bajo el proyecto 020608050102 "Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia de Género";

Punto de acuerdo N°11: Aprobación de la ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la operación de recursos de los programas:

- Mitigación de alerta de violencia de genero contra las mujeres por feminicidio.
- Alerta por **desaparición** de niñas, adolescentes y mujeres, para el estado de México;

Punto de acuerdo N°12: Aprobación de la creación de la Dirección de Adtninistración y Recursos Humanos;

Punto de acuerdo N°13: Aprobación del Nombramiento del Director de Administración y Recursos Humanos y toma de protesta respectiva;

Punto de acuerdo N°14: Aprobación de la **reubicación** de la **Dirección de Comunicación Social** y Eventos Institucionales para dar lugar a la **Coordinación de Comunicación Social** y Eventos Institucionales, dependiente de la Oficina de la Presidencia Municipal;

Punto de acuerdo N°15: Aprobación de la propuesta de renombrar la Dirección de Administración y Finanzas como Tesorería Municipal;

Punto de acuerdo Nº16: Aprobación para que se **turnen** los acuerdos tomados por este Cabildo a la **Tesorería** Municipal, al **Órgano Interno de Control Municipal**, a la Dirección de **Planeación**, Programación y Evaluación, y a la Coordinación de **Comunicación Social** y Eventos Institucionales.

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE IXTAPALUCA, A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33 EN SU FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La intención de realizar las modificaciones al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**, es priorizar, programar y gestionar proyectos de obras públicas ante las instituciones, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológico, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Ixtapaluca.

Procedente de las observaciones y modificaciones que realizó el sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del portal de la secretaría de bienestar, nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio, es por lo que solicito señor secretario someta a consideración, las modificaciones de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a financiarse con recursos del ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023.

DICE:

No.	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Control			_
FAISMUN- 021	REHABILITACIÓN DE AULA (IMPERMEABILIZACIÓN) Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "RODRIGO MORALES CRUZ", UBICADA EN PASEO DE LOS LAGOS, MZ 36, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U.H. SAN BUENAVENTURA	\$1,074,118.23
FAISMUN- 027	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "JOHANN HEINRICH PESTALOZZI", UBICADA EN HACIENDA LAS PALMAS I Y II, COL. GEOVILLAS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. GEOVILLAS DE SANTA BARBARA	\$1,952,303.00
FAISMUN- 031	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS "HEROES DEL BICENTENARIO", COL. PUEBLO NUEVO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. PUEBLO NUEVO	\$1,137,443.23
FAISMUN- 042	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE EMILIANO MARMOLEJO, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA,	COL. AMPLIACIÒN EMILIANO ZAPATA	\$957,840.00

	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
FAISMUN- 057	REHABILITACIÒN DE CALLE DANIEL FORCELLEDO, TRAMO: CALLE COLIBRÍ Y AV. DEL CANAL, COL. ALFREDO DEL MAZO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. ALFREDO DEL MAZO	\$3,875,740.00
FAISMUN- 071	MANTENIMIENTO DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA JUANA DE ASBAJE, UBICADO EN CIRCUITO DEL SOL, ESQUINA CICLON, COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. CUATRO VIENTOS	\$901,078.50

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN- 021	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "RODRIGO MORALES CRUZ", UBICADA EN PASEO DE LOS LAGOS, MZ 36, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U.H. SAN BUENAVENTURA	\$1,074,118.23
FAISMUN- 027	AMPLIACION DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS JOHANN HEINRICH PESTALOZZI, UBICADA EN HACIENDA LAS PALMAS I Y II, COL. GEOVILLAS SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. GEOVILLAS DE SANTA BARBARA	\$1,952,303.00
FAISMUN- 031	AMPLIACION DE MODULOS SANITARIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN JARDIN DE NIÑOS HEROES DEL BICENTENARIO, COL. PUEBLO NUEVO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. PUEBLO NUEVO	\$1,137,443.23
FAISMUN- 042	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE EMILIANO MARMOLEJO, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. AMPLIACIÒN EMILIANO ZAPATA	\$957,840.00
FAISMUN- 057	REHABILITACIÒN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE DANIEL FORCELLEDO, TRAMO: CALLE COLIBRÍ Y AV. DEL CANAL, COL. ALFREDO DEL MAZO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. ALFREDO DEL MAZO	\$3,875,740.00
FAISMUN- 071	AMPLIACIÒN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA JUANA DE ASBAJE, UBICADO EN CIRCUITO DEL SOL, ESQUINA CICLON, COL. CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. CUATRO VIENTOS	\$901,078.50

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con catorce votos.**

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A CONTINUACIÓN DESCRITAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Esta acción es un ejemplo claro de la Transformación en el Municipio de Ixtapaluca, en todas sus localidades; el beneficio es directo para las comunidades más prioritarias, que ahora tienen obra pública y acciones que gestionaron durante años.

La autorización de la obra pública, servirá para generar beneficios permanentes y bienestar social.

Por lo que reitero que una parte importante de estas obras está dirigida a las comunidades prioritarias, porque en Ixtapaluca no existen ciudadanos de primera y de segunda, toda la población merece disfrutar de la misma calidad en sus servicios.

Derivado de lo anterior, es por lo que le solicito señor Secretario, someter a consideración del Cabildo, la **autorización** de las obras descritas, a ejecutarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)** en el ejercicio fiscal 2023.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN- 002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REHILETE, TRAMO: CALLE JARAL A CALLE VIRGEN DE CHIQUINQUIRIA, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. LA VENTA	\$3,540,712.73
FAISMUN- 077	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE NEZAHUALCOYOTL, TRAMO: CALLE LAZARO CARDENAS A CALLE TLALNEPANTLA, COL. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. SANTA BARBARA	\$232,619.92
FAISMUN- 078	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD "EL MOLINO", UBICADO SOBRE CALLE GLORIA ENTRE CALLE BETUNIA Y CALLE LAUREL, COL. EL MOLINO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. EL MOLINO	\$516,026.57
FAISMUN- 079	AMPLIACIÓN DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS, UBICADA EN PROLONGACION RIO LERMA S/N, U.H. ARBOLADA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U.H. ARBOLADA	\$808,557.12
FAISMUN- 080	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE ITALIBE, TRAMO: CALLE REFORMA AGRARIA A CERRADA (CAD. 0+061.50), COL. 1RO DE MAYO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. PRIMERO. DE MAYO	\$594,392.89
FAISMUN- 081	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESC. SEC. OF. 828 LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ, UBICADA EN COL. U.H. LOS HEROES IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U. H. LOS HEROES	\$1,398,453.85
FAISMUN- 082	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OBREROS CAMPESINOS, TRAMO: CALLE EMILIANO ZAPATA Y AV. EJIDAL, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. AMPLIACIÒN EMILIANO ZAPATA	\$3,136,831.17
FAISMUN- 083	CONSTRUCCION DE AULA U-2C EN PLANTA ALTA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA No. 0199 "HORACIO ZUÑIGA", UBICADA EN CALLE JAZMIN S/N, COL. EL MOLINO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO	COL. EL MOLINO	\$1,657,373.79
FAISMUN- 084	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA HORACIO ZUÑIGA, UBICADA SOBRE CALLE GERANIO, ENTRE CALLE CAROLINA Y CALLE BETUNIA, COL. EL MOLINO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. EL MOLINO	\$1,913,920.69

FAISMUN- 085	CONSTRUCCIÓN DE DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS "ESTADO DE MÉXICO" (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN CALLE RANCHO EL SOL, COL. JESUS MARIA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. JESUS MARIA	\$315,825.56
FAISMUN- 086	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE MERIDA, TRAMO: CALLE PANFILO MARTINEZ A CALLE REFORMA AGRARIA, COLONIA 1RO DE MAYO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. PRIMERO DE MAYO	\$1,679,902.37
FAISMUN- 087	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD "VALLE VERDE", UBICADO SOBRE CALLE JACARANDAS, ENTRE CALLE PINO Y CALLE LIQUIBAMBAR, COL. VALLE VERDE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. VALLE VERDE	\$520,101.81
FAISMUN- 088	REHABILITACIÓN EN CARCAMO "PALMAS 1", IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U. HAB. PALMAS 1	\$1,400,340.60
FAISMUN- 089	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO: AV XALPA A CALLE LAZARO CARDENAS, COL. TEJALPA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. TEJALPA	\$2,415,462.77

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE IXTAPALUCA, MISMAS QUE FUERAN AUTORIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO 33 EN SU FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La proyección y la conservación de la obra pública son nuestra responsabilidad, así como el coordinar esfuerzos para la elaboración de proyectos de infraestructura, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos de todo el Municipio.

Es importante destacar el impacto social de la labor que realizan ustedes, los integrantes del Ayuntamiento.

Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, nuestras obras deben tener ese sello de identidad para que las personas las hagan suyas.

Lograr que el Municipio de Ixtapaluca sea caracterizado en la región, por ser un pueblo planificado, ordenado y dotado de la infraestructura necesaria que mejorará la calidad de vida de sus habitantes, así como el mejoramiento de la imagen urbana del mismo; permitiendo el crecimiento y desarrollo integral de sus ciudadanos.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN-	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EX HACIENDA LOS		
017	HEROES, UBICADO: EN CALLE INDEPENDENCIA MZ 028, COL.	COL. LOS HEROES	\$280,780.50
	LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
FORTAMUN-	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "20 DE		
023	NOVIEMBRE", UBICADA EN CALLE PRIMAVERA No. 11, COL.	COATEPEC	\$340,822.64
	COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FORTAMUN- 017	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EX HACIENDA CANUTILLO, UBICADA EN PASEO SAN BUENAVENTURA, U.H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	U. H. SAN BUENAVENTURA	\$280,780.50
FORTAMUN- 023	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN CALLE CALVARIO S/N, COL. COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$340,822.64

Por tal razón, es por lo que le solicito señor Secretario, someta a consideración de esta honorable asamblea, las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, mismas que fueran autorizadas con recursos del ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)** en el ejercicio fiscal 2023.

APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A CONTINUACIÓN DESCRITAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **FORTAMUN** está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales.

Con el **FORTAMUN**, se han ejecutado un gran número de obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza extrema, a la vez, se ha mejorado la capacidad institucional para dar respuesta a los múltiples requerimientos que emanan de la ciudadanía.

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio.

Es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este cuerpo colegiado, la autorización de las obras descritas, a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)** en el ejercicio fiscal 2023;

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
	REENCARPETADO CALLE HIDALGO, TRAMO:16 DE	COL. IXTAPALUCA	
FORTAMUN-	SEPTIEMBRE A CALLE PROGRESO, COL. IXTAPALUCA	CENTRO	\$3,317,430.43
018	CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN	COL. PLUTARCO	
	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PLUTARCO ELIAS	ELIAS CALLES	
FORTAMUN-	CALLES, UBICADA EN CALLE MORAL, COL.		\$1,913,920.69
036	PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE		
	MÉXICO.		
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO		
	HIDRÁULICO DE CALLE CARMEN, TRAMO: CALLE	COL. PRIMERO DE	
FORTAMUN-	REFORMA AGRARIA A CALLE S/N (BALDIO), COL. 1RO	MAYO	\$792,521.30
037	DE MAYO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS (RP) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Para la ubicación, construcción y funcionamiento de estas obras se establecieron criterios que garantizan un desarrollo urbano sustentable, la seguridad de las personas y sus propiedades, así como la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

La totalidad de los recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida.

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la autorización de las obras, a ejecutarse con recursos propios **(RP)** en el ejercicio fiscal 2023.

N	o. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
	RP-017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADORES EN	TODO EL	\$469,017.94
		DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	MUNICIPIO	

APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE FUE AUTORIZADA A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023;

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** fortalece la capacidad de respuesta del Municipio para atender la demanda ciudadana, en el primer orden de Gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para sus comunidades.

Es de destacar que las obras que se reconducen, se ejecutarán y se sumarán al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias, además de la accesibilidad peatonal y el progreso en la calidad de vida por los beneficios que conllevan, como una mejor vialidad, acceso a servicios complementarios como pavimentación y la mejora del entorno.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de eficientar la ejecución de los recursos que se obtengan, es por lo que solicito señor Secretario, ponga a consideración de este honorable Ayuntamiento, la **cancelación** de la obra, misma que fue autorizada a financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FEFOM-010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE CENTENARIO, TRAMO: CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JUAN J. MARTINEZ, COL. AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE	AYOTLA	\$1,920,697.49
FEFOM-011	MÉXICO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE OTOÑO, TRAMO: CALLE INVIERNO A CERRADA, COL. LOMAS DE COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COATEPEC	\$3,839,984.51
FEFOM-014	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA PARA ATENCION MEDICA, EN CONJUNTO URBANO SAN BUENAVENTURA, C.U. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,920,697.49
FEFOM-015	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE TEZONTLE, TRAMO: AV. INDEPENDENCIA A CARRETERA MEXICO PUEBLA (CAMINO SAN VICENTE), COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$1,920,697.49

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, resultando la siguiente participación:

El C. José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor exclamó: en la cancelación de las obras del FEFOM, de pavimento hidráulico de la calle Centenario, en Ayotla, la veo muy avanzada, ya está más del 50%, por lo que pregunto, ¿cómo quedaría con la Cancelación?

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional contestó: sería un cambio de recurso, pero se realizaría la reconducción, esta obra ya está ejecutada.

La C. Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora preguntó: la calle Otoño, en la colonia Lomas de Coatepec, también se canceló.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional contestó: sería un cambio de recurso, pero se realizaría la reconducción, esta obra ya está ejecutada.

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Uno de los principales objetivos para este Gobierno, es conllevar a cada una de las comunidades a que alcance su desarrollo de manera eficiente; que sus obras públicas sean realizadas conforme a las necesidades de la ciudadanía y que estas se realicen bajo la normatividad y reglamentación establecida.

Hoy estamos aquí para celebrar con los ixtapaluquenses que, en este gobierno, le estamos cambiando la vida a muchas familias del Municipio, con proyectos que reconocen la dignidad intrínseca de toda persona, así mismo, como parte del fuerte impulso y fortalecimiento a la infraestructura urbana.

Las obras a ejecutarse, se realizarán bajo tres principios fundamentales: la toma de decisiones de la mano de la ciudadanía, la obra pública como inversión para el bienestar social, y una perspectiva incluyente.

Es por tal razón, que le solicito señor Secretario, someta a consideración de este Cabildo, la **autorización** de las obras, a ejecutarse con Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023.

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
	Construcción de Clínica para Atención Medica, ubicada		
FEFOM-010	en Conjunto Urbano San Buenaventura, C.U. San	C.U. SAN	\$1,920,697.49
	Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México.	BUENAVENTURA	
	Construcción de Banquetas y Guarniciones en Calle		
FEFOM-011	Tezontle, tramo: Av. Independencia a Carretera México	IXTAPALUCA	
	Puebla (Camino a San Vicente Km 0+000 a Km 0+903),	CABECERA	\$1,920,697.48
	Colonia Ixtapaluca Centro, Ixtapaluca, Estado de		
	México.		
	Construcción de Módulo de Seguridad Cuatro Vientos,		
FEFOM-014	Col. Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México.	COL. CUATRO	\$1,920,697.49
		VIENTOS	

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE IXTAPALUCA, A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Nuestra prioridad es que los ixtapaluquenses vivan mejor, trabajar para generar un Municipio con bienestar, de oportunidades, debemos aprovechar muy bien los recursos públicos, para que se vean reflejados éstos en las mejoras de los servicios, en las mejoras de nuestro entorno, donde vivimos, donde transitamos.

Estas **modificaciones** a las obras que se llevan a cabo, son gracias al trabajo transversal del equipo multidisciplinario de la administración municipal, encabezada por el Ayuntamiento, las cuales continúan trabajando en sondeos para detectar las primeras necesidades de los ixtapaluquenses y posteriormente poder ofrecer los beneficios.

Dichas reorientaciones a las obras, reflejan la perspectiva social, de participación ciudadana, inclusión y planeación a corto y mediano plazo que, trabajando en conjunto con la ciudadanía, nos va a permitir alcanzar el objetivo que nos hemos planteado, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del Municipio de Ixtapaluca, hacer de Ixtapaluca el mejor municipio para vivir.

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, las **modificaciones** de las obras a ejecutarse en beneficio de la población de Ixtapaluca, a Financiarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **(FEFOM)** en el ejercicio fiscal 2023.

DICE:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN		
FEFOM-008	ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE	TLAPACOYA	\$935,643.51
	TEZOZOMOC, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES,		
	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. (BARDA Y		
	EXPLANADA)		
	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS		
FEFOM-009	TLAPACOYA (SEGUNDA ETAPA), COL. TLAPACOYA,	TLAPACOYA	\$1,908,697.49
	IXTAPALUC, ESTADO DE MÉXICO.		
	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE		
FEFOM-012	TEZONTLE (CONOCIDO COMO CARRIL 7), TRAMO,	IXTAPALUCA	\$6,537,831.12
	CALLE NUEVO MEXICO Y CALLE JESUS MARIA, COL.	CABECERA	
	LA ERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.		
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO		
FEFOM-013	HIDRÁULICO EN CALLE TEZOZOMOC, ENTRE CALLE	TLAPACOYA	\$3,005,656.32
	TEPOZANES A AV. IZCOATL, COL. PLUTARCO ELÍAS		

CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	

DEBE DECIR:

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
	REHABILITACIÒN DE ALUMBRADO PÙBLICO EN		\$1,920,697.49
FEFOM-008	CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN LAS	IXTAPALUCA	
	COLONIAS MORELOS, RICARDO CALVA REYES,		
	GUADALUPANA Y CONTADERO, ESTADO DE MÈXICO.		
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS		\$1,920,697.49
FEFOM-009	CUATRO VIENTOS, COL. CUATRO VIENTOS,	COL. CUATRO	
	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	VIENTOS	
	REHABILITACIÒN DE CARPETA ASFÀLTICA DE CALLE		\$6,340,294.24
FEFOM-012	TEZONTLE (CONOCIDO COMO CARRIL 7), TRAMO DE	COL. LA ERA	
	CALLE NUEVO MÈXICO Y CALLE JESÙS MARÌA (KM		
	0+000 A KM 0+732.32), COL. LA ERA, IXTAPALUCA		
	ESTADO DE MÈXICO		
	CONSTRUCCIÒN DE PAVIMENTO EN CALLE		\$3,005,656.32
FEFOM-013	TEZOZOMOC, TRAMO: DE CALLE TEPOZANES A AV.	TLAPACOYA	
	IZCOATL (KM 0+000 A KM 0+160), COL. PLUTARCO		
	ELÌAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.		

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, resultando la siguiente participación:

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor señaló: se cumplen dos compromisos importantes, uno seguimos cumpliendo con las promesas del Presidente en cada rincón del Municipio, en Unidades Habitacionales, en los pueblos y colonias populares, el recurso público se destina a lugares que históricamente estaban olvidados, se apoya a la educación, a la salud, me da gusto ver esto, por lo que anticipo mi voto a favor, siempre beneficiando a la ciudadanía.

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE SE CUBRIRÁ CON LOS RECURSOS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DENTRO LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO, ASIGNADOS EN EL CONVENIO NO. CONV/SEMUJRES/005/2023;

Una de las más altas responsabilidades que tenemos en este Gobierno es sumar esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Por malas políticas públicas, y **heredado** de las administraciones pasadas, es por lo que el Municipio de Ixtapaluca es parte de los 11 municipios en el Estado de México con dos alertas de género: la primera por violencia por **feminicidio** y la segunda por **desapariciones de niñas y mujeres**.

Hasta fechas recientes la violencia de género en la pareja quedaba encubierta por un pacto de silencio, especialmente en el ámbito doméstico; diferentes formas de maltrato eran toleradas, aceptadas.

Desde la perspectiva sociológica, la violencia de género se interpreta como una interacción social en la que hombres y mujeres se encuentran en desequilibrio por factores biológicos, socioeconómicos y culturales.

Por lo que el gobierno municipal de Ixtapaluca 2022-2024, refrenda su compromiso de seguir impulsando acciones necesarias para tener un Municipio libre de violencia, justo e igualitario, por ello, mitigará y erradicará la violencia por feminicidio y la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

No.	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Control			
	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD EN		
	PARQUE EL MIRADOR, UBICADO EN PASEO DE LOS	PASEO DE LOS	
IMISI-01	CONVENTOS S/N, COL. SAN BUENAVENTURA,	CONVENTOS S/N,	
	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO. (ALERTA DE	COL. SAN	\$1,313,988.31
	VIOLENCIA DE GÈNERO POR FEMINICIDIO).	BUENAVENTURA	
	INSTALACIÒN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA EN		
	PARQUE EL MIRADOR, UBICADO EN PASE DE LOS	PASEO DE LOS	
IMISI-02	CONVENTOS S/N, COL. SAN BUENAVENTURA,	CONVENTOS S/N,	\$1,140,985.16
	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO. (ALERTA DE	COL. SAN	
	VIOLENCIA DE GÈNERO POR FEMINICIDIO).	BUENAVENTURA	

Dimanado de lo anterior, es por lo que solicito señor Secretario, ponga a **consideración** de los miembros de este Ayuntamiento, la autorización de la obra, misma que se cubrirá con los recursos estatales de la Secretaría de las mujeres, dentro la alerta de violencia de género por feminicidio, asignados en el convenio no. CONV/SEMUJRES/005/2023.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA OPERACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS:

- A. MITIGACIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, Y
- B. ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 307,312, 317, 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y municipios se menciona que esta **Tesorería** está **facultada** para hacer las reconducciones, adecuaciones y ampliaciones presupuestales que sean necesarias tanto internas como externas sin afectar las acciones programadas y con la finalidad de terminar el ejercicio fiscal 2023 lo mejor posible y evitar futuras observaciones y en cumplimiento.

Ambos programas son para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se realiza una ampliación presupuestal de ingresos y egresos por un importe de \$11,101,776.28 (once millones ciento un mil setecientos setenta y seis pesos 28/100 M.N.).

A) La ampliación presupuestal de ingresos será de la siguiente manera:

C	UENT	ſΑ		CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
4211	01	02	12	Otros Recursos Estatales	0.00	11,101,776.28	-	11,101,706.28

B) La ampliación presupuestal de egresos se ejercerá de la siguiente manera:

1. Del programa de Mitigación de Alerta de violencia de Genero contra las mujeres por feminicidio, se asigna un techo presupuestal por ejercer de \$4,456,435.70 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 70/100), que se describe a continuación:

EST	RUC	rur.	A PR	ROGI	RAM	ATI	CA	FF	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	664,531.6 0	0.00	664,531.60
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	4,350.0 0	0.00	4,350.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	2992	Otros enseres.	0.00	474,088.2 2	0.00	474,088.22
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	3341	Capacitación	0.00	144,000.0 0	0.00	144,000.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	0.00	218,360.5 9	0.00	218,360.59
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	5151	Bienes informáticos	0.00	111,360.0 0	0.00	111,360.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	0.00	60,900.0	0.00	60,900.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	63,800.0 0	0.00	63,800.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	5911	Software	0.00	260,072.0 0	0.00	260,072.00
V00	152	02	06	08	05	01	02	260103	6122	Obra estatal o municipal	0.00	2,454,973.2 9	0.00	2,454,973.29

TOTAL 4,456,435.7

2. Del programa de alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para el estado de México, se asigna un techo presupuestal por ejercer de \$ 6,645,340.58 (seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 58/100 M.N), que se describe a continuación:

La **Alerta** de Violencia de **Género** contra las mujeres (AVGM), es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo, consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia por feminicidio y por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

				CTUI MA1		1		FF	CUENT A	CONCEPTO	PRESUPUEST O AUTORIZADO	AMPLIACIO N	DISMINUCION	PRESUPUEST O MODIFICADO
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	0.00	18,568.00	0.00	18,568.00
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	19,720.00	0.00	19,720.00
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	37,833.98	0.00	37,833.98
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2481	Materiales complementarios	0.00	84,211.08	0.00	84,211.08
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	32,050.80	0.00	32,050.80
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	0.00	33,060.00	0.00	33,060.00
VO O	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	446,834.9	0.00	446,834.93
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	974.40	0.00	974.40
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	2992	Otros enseres.	0.00	213,293.3 4	0.00	213,293.34
VO 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	3341	Capacitación	0.00	432,000.0	0.00	432,000.00
V0 0	15 2	0 2	0 6	0	0 5	0 1	0 2	26010 3	5111	Muebles y enseres	0.00	615,008.8 8	0.00	615,008.88
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010	5151	Bienes informáticos	0.00	241,011.0 8	0.00	241,011.08
VO O	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	0.00	814,286.4 6	0.00	814,286.46
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	19,862.02	0.00	19,862.02
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	5231	Equipo de foto, cine y grabación	0.00	66,780.01	0.00	66,780.01
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0	0 2	26010 3	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	0.00	3,475,345. 60	0.00	3,475,345.60
V0 0	15 2	0 2	0 6	0 8	0 5	0 1	0 2	26010 3	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	0.00	94,500.00	0.00	94,500.00

TOTAL

6,645, 340.58 Cabe aclarar que el Presupuesto autorizado de Ingresos y egresos, en el mes de febrero del presente, se aprobó por un monto total de 1,751,763,805.70 (Un mil setecientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 70/100 M.N) considerando todos los recursos tanto federales, Estatales y Municipales, y con la ampliación presupuestal de ingresos y egresos se da a conocer que el Presupuesto total Modificado será de \$ 1,762,865,581.98 (un mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.). Como se muestra en la caratula del presupuesto de Ingresos y egresos que se anexan a la presente.

											PF	RESUPU	ESTO B	ASADO	EN RESU	ILTADOS N	IUNICIPA	L										
PbRM - 031	b	CARAT	ULA DE I	RESUPL	JESTO D	E INGR	ESOS M	ODIFICA	D											DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEM				BRE DE 2023				
																PROYECTO)				DEFINIT	vo			Х			
ENTE PÚB	BLICO:	MUNI	CIPIO DI	IXTAP	ALUCA	, MEX													No. 0015									
CUENT	ΓΑ							cc	NCEPTO								PRESUPUESTADO 2023				AMPLIACION				PRESUPUESTADO MODIFICADO 2023			
8110			E INGR																3,805.70		,	1,776.28			762,865			
		1	ESOS Y			EFICIO	OS												3,805.70		11,10	1,776.28			762,865			
		4100 Ingresos de Gestión										,	3,751.14			0.00			261,923									
		4110 Impuestos									2	23,036	5,066.76			0.00			223,036	5,066.7								
		120 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social												0.00			0.00				0.0							
	4130	130 Contribuciones de Mejoras									6	5,500.00			0.00			6	5,500.0									
		Dere																34,108	3,960.40			0.00			34,108	3,960.4		
	4150	Produ	ictos															3,735	,776.90			0.00			3,735	5,776.9		
	4160	Aprov	echam/	ientos														1,036	5,447.08		1,036,447.0							
	4170	170 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios													0.00			0.00				0.0						
	4200	Parti	cipacio	nes, A	porta	c, Con	venios	, Ince	tiv De	riv de	la Co	olabor	ac Fisca	al, Fond	d Distin	t d	1,4	13,903	3,637.62		11,10	1,776.28		1,	425,005	5,413.9		
	4210	Partio	ipacior	ies, Ap	ortaci	ones,	Conve	nios, Ir	centiv	s Der	ivado	os de la	Colab	oración	Fiscal	/ F	1,4	13,903	3,637.62		1,425,005,413.90							
ľ	4220	Trans	ferenci	as, Asi	gnacio	ones, s	Subsidi	os y Sı	bvenci	ones,	y Per	nsiones	y Jubi	lacione	s		0.00				0.00				0.0			
	4300	Otro	Ingres	os y B	enefic	ios											75,936,416.94				0.00				75,936,416.94			
	4310	Ingre	sos Fina	nciero	S												0.00				0.00				0.00			
r	4320	Incre	mento p	or Var	iación	de In	ventari	os									0.00				0.00				0.0			
	4330	Dism	inución	del Ex	ceso d	le Esti	macio	nes po	Pérdio	la o D	eterio	oro u O	bsoles	cencia			0.00					0.00				0.0		
	4340	Dism	inución	del Ex	ceso d	le Prov	visione	s											0.00			0.00				0.0		
7	4350	Ingre	sos Der	ivados	de Fir	nancia	miento	os										55,000	0,000.00			0.00			55,000	0,000.0		
7	4390	4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios												20,936	5,416.94			0.00			20,936	5,416.9						
																								DÍA	MES	AÑO		
																					Fort	a de elabo	ración:	16	08	2023		

												P	RES	UPL	JEST	ОВ	ASAI	DO EN	RES	ULTA	DOS N	IUNI	CIPA	L								
PbRM-0	4d	c	AR	ίτυ	LA I	DE P	RES	UPU	ΙE		П				Т	Т								DEL 1	DE ENER	D AI	. 31 DE D	ICIEMBR	E DE 202	3		
											Т																					
																PI	ROYE	сто							DEFII	ITIV	vo			Х		
ENTE P	ÚBLICO): N	۸UN	IICIF	10 E	DE IX	(TAP	ALUC	A, N	MEX.											No.	0015	5									
CAPÍ	TULO							col	NCE	то							Р	RESUPL	JESTA	ADO 20	23		AMP	LIACIO	N PRESU	PUI	STAL	PRESU	UESTO N	10DIFIC	DO 202	
8210		PI	RESU	PUE	STO	DE E	GRES	OS AF	PROF	BADO							1,751,763,805.70						11,101,776.28							1,762,86	5,581.9	
	1000	SE	RVI	CIOS	PER	SON	ALES										630,959,040.98						0.00							630,95	9,040.9	
	2000	м	ATE	RIAI	ES Y	SUM	1INIS	TROS									114,253,781.89						2,029,516.35						116,283,298.2			
	3000	SE	RVI	CIOS	GEN	IERA	LES										203,655,327.03						794,360.59						204,449,687.62			
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											255,046,588.80						0.00						255,046,588.8							
	5000	ВІ	ENE	5М	JEBL	ES, IN	NMU	EBLES	EIN	ITANO	SIBLI	ES					30,432,707.78						5,822,926.05					36,255,633.83				
	6000	IN	VER	SIO	N PU	BLIC	A												40	3,613	,164.7	5	2,454,973.29					406,068,138.0				
	7000	IN	VER	SIO	NES F	INAI	NCIER	RAS Y	OTR	AS PR	OVI	SION	IES								0.0)	0.00					0.00				
	8000	P	ARTI	CIP	CIO	NES \	Y APC	ORTA	CION	IES											0.0)					0.00	,			0.0	
	9000	DO DEUDA PUBLICA										11	13,803	,194.4	5					0.00	113,803,194.4											
									_						_																	
		Г						Т			T				Т	T													DÍA	MES	AÑO	
																	Fecha de e	alaboración	16	08	2023											

Los mecanismos para la operación de **recursos**, tiene por objeto establecer las disposiciones y los procedimientos generales que deberá observar el **Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca**, para ejercer, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el estado para mitigar las alertas de violencia de género por feminicidio y desaparición contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Señor secretario, solicito **someta** a discusión y posteriormente a votación del Ayuntamiento, la ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la operación de recursos de los programas:

- A. Mitigación de alerta de violencia de genero contra las mujeres por feminicidio, y
- B. Alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para el Estado de México.

APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS;

Con fundamento en los artículos 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y obedeciendo a la continua innovación en los procesos, buscando la agilidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto público, se propone a este cuerpo colegiado la **creación** de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, la cual tendrá la responsabilidad de generar certeza y claridad en los procesos que esta conlleva, siempre viendo por la entrega de valor público a los ixtapaluquenses, con la transparencia y responsabilidad que caracteriza a esta Administración.

La Dirección de Administración y Recursos Humanos es vital dentro de la estrategia de este Municipio, ya que abarca toda la gestión, coordinación y planeación de todo lo relacionado con la labor del personal de modo que se cumplan sus objetivos individuales y también los de el mismo Municipio.

Se encargará de:

- La gestión de todos los trámites administrativos referentes a los trabajadores. Además, consiste en la gestión de toda la documentación una vez se contrata al nuevo personal.
- El diseño de los puestos de trabajo, definición de funciones, requerimientos, etc.
- Para que los empleados continúen actualizando sus conocimientos de acuerdo a los cambios y evolución de su sector, el departamento de recursos humanos deberá facilitar programas de formación.

Es por lo anterior que solicito señor Secretario, someta a **consideración** del cabildo la **creación** de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.

Con fundamento en los artículos 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a esta soberanía el nombramiento de **Ramón Chávez Torres**, como Director de Administración y Recursos Humanos, para eficientar el proceso de entrega-recepción y que dé máxima operatividad a los procesos que esto conlleva.

Es un excelente ciudadano, responsable, solidario, y ha mantenido en todo momento una impecable conducta de sólida moral, siempre ha manifestado preocupación por mejorar y capacitarse.

Se ha desempeñado como:

- Subdirector de administración, en donde ha aplicado sus conocimientos en criterios de eficiencia y eficacia, la buena comunicación, el liderazgo, la disposición para trabajar en equipo y la creatividad a la hora de eficientar procedimientos administrativos.
- Estancia profesional en la Tesorería municipal, donde adquirió los conocimientos en la práctica, como la responsabilidad de gestionar recursos económicos y materiales, lo que implica un alto compromiso. Por ello, en su perfil también se destaca contar con valores éticos, los cuales tendrá presentes a la hora de realizar su trabajo en cualquier cargo encomendado.

Es por lo anterior señor Secretario, solicito someta a discusión de esta asamblea deliberante, la propuesta para que se designe a **Ramón Chávez Torres** como Director de Administración y Recursos Humanos de Ixtapaluca.

APROBACIÓN DE LA REINGENIERÍA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS INSTITUCIONALES PARA DAR LUGAR A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS INSTITUCIONALES, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Con fundamento en los artículos 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de contar con una **mayor eficiencia** en los procesos de comunicación y difusión de las acciones municipales, se propone a esta soberanía que la Dirección de Comunicación Social y Eventos Institucionales pase a fungir como una coordinación dependiente de la oficina de la Presidencia.

La Coordinación de Comunicación Social y Eventos Institucionales, ejecutará estrategias de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional, y tendrá como actividad principal difundir a través de los distintos medios de comunicación, las obras, acciones, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal.

Procedente de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario someta a discusión y posteriormente a votación la **reingeniería** de la Dirección de Comunicación Social y Eventos Institucionales para dar lugar a la Coordinación de Comunicación Social y Eventos Institucionales, dependiente de la oficina de la Presidencia Municipal.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RENOMBRAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO TESORERÍA MUNICIPAL.

Con **fundamento** en el artículo 48 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asimismo en concordancia con la normatividad vigente, se propone renombrar a la Dirección de Administración y Finanzas como Tesorería Municipal, toda vez que dicha ley reconoce la figura de la Tesorería Municipal para los temas de fiscalización y manejo de la hacienda municipal, por lo que se plantea homologar nuestro organigrama a lo establecido en la Ley Orgánica.

La **Tesorería** Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento y la estructura organizacional, en esta administración se formuló bajo un esquema organizacional que permitirá hacer frente a las atribuciones conferidas en el marco jurídico aplicable, y que desarrolla tareas para un mejor desarrollo de las funciones administrativas.

Resultado de lo anterior, es por lo que le solicito señor secretario **someta** a consideración de este Cabildo, la propuesta de renombrar a la Dirección de Administración y Finanzas como Tesorería Municipal.

APROBACIÓN PARA QUE SE TURNEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE CABILDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS INSTITUCIONALES.

Con la finalidad de agilizar la operatividad de la reorganización de la Tesorería, la Dirección de Administración y Recursos Humanos y la Coordinación de Comunicación Social y Eventos Institucionales, se instruye al Secretario de este Ayuntamiento a **turnar** a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación y al órgano Interno de Control Municipal, las determinaciones de este Cabildo para realizar la entregarecepción de las dependencias antes mencionadas conforme a la normatividad vigente, asimismo, para determinar las modificaciones normativas que procederán conforme a los acuerdos tomados el día de hoy.

La intención de que se **turnen** los acuerdos tomados por este Cabildo a la Tesorería municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, y a la Coordinación de Comunicación Social y Eventos institucionales, es con el fin de lograr contar con una administración dinámica y activa, y con ello dar respuesta inmediata a las necesidades actuales de esta administración.

Deducido de lo anterior, es por lo que le solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta de se **turnen** los acuerdos tomados por este cabildo a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, y a la Coordinación de Comunicación Social y Eventos Institucionales.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE. PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA. SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA. PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES. SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.

TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ. CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO. QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR. SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ. SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA. OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO. NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ. DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ. DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

> RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento.